

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES

11	NUMERO	10 Y
21	246.599/X	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	5-11-1979	

MODELO DE UTILIDAD

7 JUL 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B25B 23/00; B25B 29/00

52 TITULO DE LA INVENCIÓN

APARATO PARA AFLOJAR Y APRETAR TUERCAS DE NEUMATICOS Y SIMILARES.

71 SOLICITANTE (S)

DON VICENTE ROS COMPANY.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Juan Mercader, 14. VALENCIA.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (S)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, se
gún se deduce del enunciado, a un aparato para aflojar y a-
pretar tuercas de neumáticos y similares. Se ha concebido -
con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en
5 general un aparato para accionamiento de tuercas, mediante
el cual la operación manual de apretar y/o aflojar una tuer-
ca, particularmente de neumático, se realiza con la mayor -
facilidad para las condiciones generales del trabajo personal

10 En este sentido, el aparato para aflojar y apre-
tar tuercas de neumáticos que se propone, viene caracteriza-
do por el hecho de estar constituido por un cuerpo hueco en
forma de disco, en cuyo interior va dispuesto un reductor -
planetario, con una salida anterior para accionamiento por
manivela y otra salida posterior en forma de casquillo face-
15 tado para acoplamiento a la tuerca correspondiente.

El citado cuerpo hueco esta dotado de una exten-
sión radial a la que se une articuladamente un brazo que --
constituye un acoplamiento sobre una segunda tuerca de la -
rueda, para formar un punto de apoyo auxiliar para facili-
20 tar el accionamiento del aparato, fijándose previamente la
posición de dicho brazo, en el punto de articulación, por -
apriete de la tuerca que comprende su eje.

El reductor planeta. o comprende, finalmente, un
escape elástico que actua en un sentido de giro para aprie-
25 te de las tuercas, limitando la presión a ejercer, mientras
que en el sentido contrario, para aflojarlas, se mantiene ri-
gido.

Para ayudar a la interpretación de la idea expues-
ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, -
30 un juego de planos que representa la forma más idónea de --

1 realización del aparato para aflojar y apretar tuercas de
neumáticos y similares que constituye el objeto de la pre
sente solicitud.

5 La figura 1ª corresponde a una vista, en alzado
frontal, de un aparato para accionar tuercas de neumáti--
cos, hecho según el invento. Como puede observarse, está
constituido mediante un cuerpo hueco -1-, en forma de dis
co, en cuyo interior va dispuesto un reductor planetario -
-2-. El cuerpo hueco -1- esta dotado de una extensión ra--
10 dial -3- a la que se une articuladamente por -4-, un bra
zo -5- que constituye un acoplamiento sobre una segunda -
tuerca de la rueda. La articulación -4- que enlaza al dis
co -1- con el brazo -5- permite a éste último adoptar dis
tintas posiciones relativas de giro, según muestra la li--
15 nea de trazos correspondiente a una de dichas posiciones.

La figura 2ª representa una vista, en sección -
vertical, del mismo aparato para accionamiento de tuercas.
Obsérvese que el cuerpo -1- presenta una cavidad -6- en -
cuyo interior se aloja el reductor planetario -2-. Dicho
20 reductor -2-, tiene una salida anterior -7- para acciona
miento por manivela y otra salida posterior en forma de -
casquillo -8- con facetas -9- para acoplamiento a la tuerca
correspondiente.

El eje de articulación -4- entre disco -1- y bra
25 zo -5- comprende una tuerca -10- de apriete. El brazo -5-
constituye, a través del miembro tubular -11- un acopla--
miento a punto de apoyo auxiliar sobre una segunda tuerca
de la rueda. El reductor planetario -2- incluye un escape
elástico a base de arandelas de fricción -12- que limita
30 la presión a ejercer en la fase de apriete de la tuerca -

1 delo solicitado aporta una utilidad o beneficio o efecto
nuevo a la función a que se destina.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes se presenta esta solicitud pidiendo la explotación ex
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, los cuales se
concretan en las páginas siguientes.

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- APARATO PARA AFLOJAR Y APRETAR TUERCAS DE -
NEUMATICOS Y SIMILARES, caracterizado esencialmente por el
hecho de estar constituido por un cuerpo hueco en forma de
5 disco, en cuyo interior va dispuesto un reductor planeta--
rio, con una salida anterior para accionamiento por manive-
la y salida posterior en forma de casquillo facetado para
acoplamiento a la tuerca correspondiente; estando dotado -
el cuerpo de una extensión radial a la que se une articula-
10 damente un brazo que constituye un acoplamiento sobre una
segunda tuerca de la rueda, para formar un punto de apoyo
auxiliar para facilitar el accionamiento del aparato, fi--
jándose previamente la posición de dicho brazo, en el pun-
to de articulación, por apriete de la tuerca que comprende
su eje; caracterizándose, además, porque el reductor com--
15 prende un escape elástico que, actua en un sentido de giro,
para apriete de las tuercas, limitando la presión a ejer--
cer, mientras que en el sentido contrario, para aflojarlas
se mantiene rígido.

20 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
APARATO PARA AFLOJAR Y APRETAR TUERCAS DE NEUMATICOS Y SI-
MILARES.

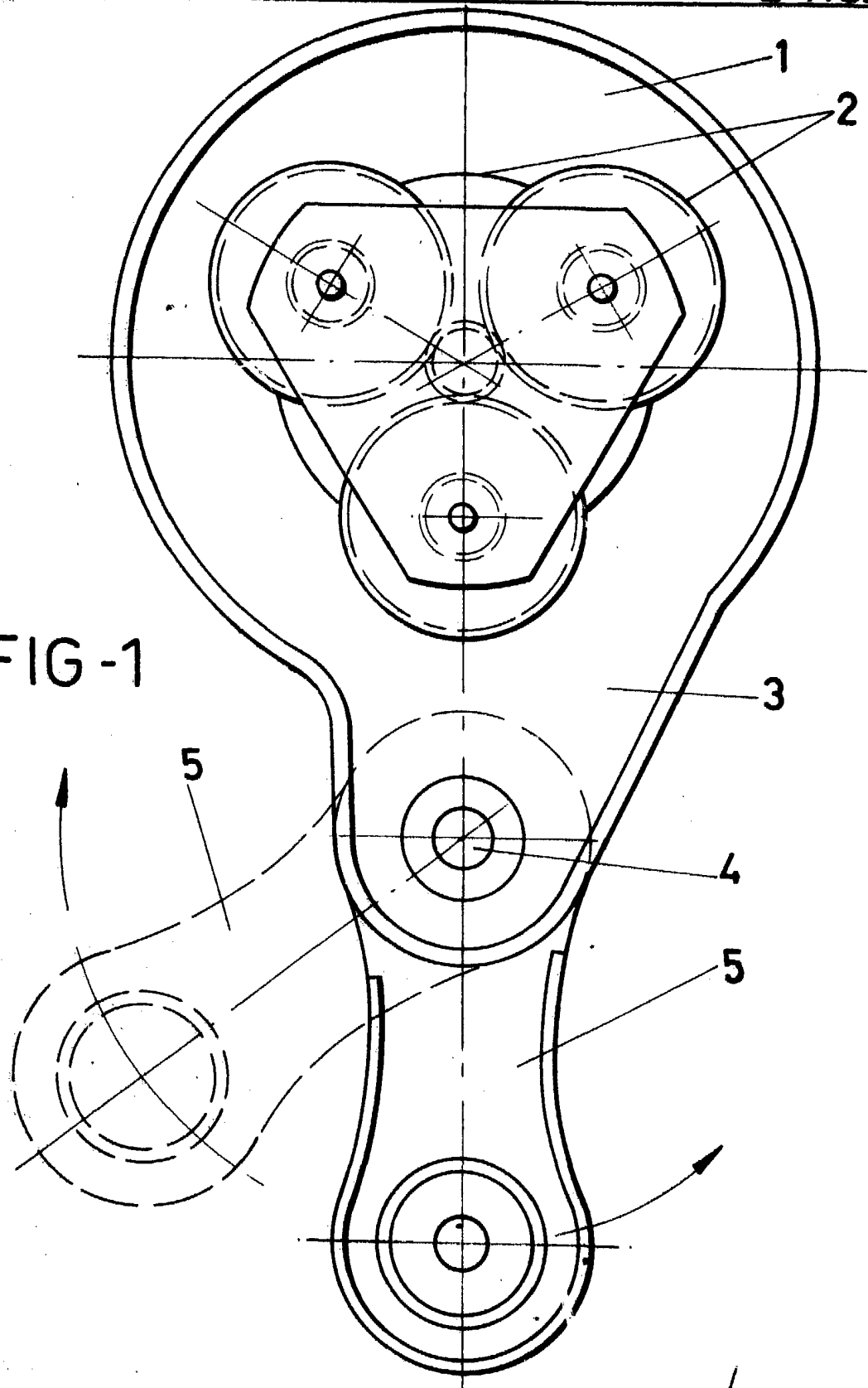
25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva, que consta de ocho pági--
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de Noviembre de 1979
BERNARDO UNGRIA

P. P.



FIG -1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de noviembre 1979
BERNARDO UNGRIA
P.

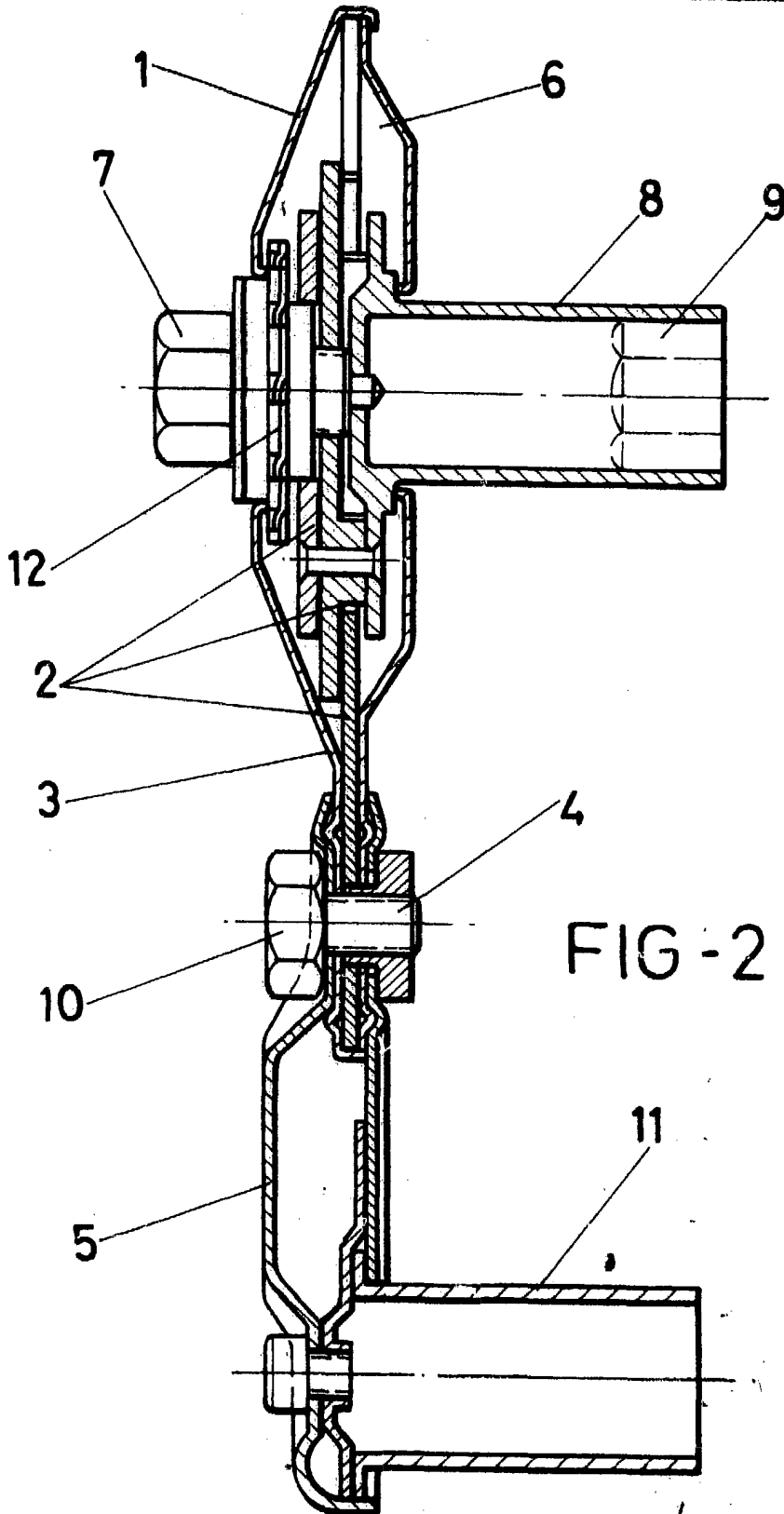


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de noviembre de 1979